



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2018-FIIS-UNFV

Lima, 10 de enero del 2018

Visto, el Oficio N° 009-2018-D-FIIS-UNFV de fecha 09.01.2018, remitido por el señor Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el cual comunica, que ha visto por conveniente designar a los miembros que conformarán la **Comisión de Proceso para la Concesión de Servicios de Fotocopiado y Afines de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el año 2018**; a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo N° 67 establece que: “El consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente ley”;

Que, con Resolución R N° 030-2017-CU-UNFV de fecha 12.01.2017, se ratifica la Resolución Decanal N° 085-2016-FIIS-UNFV del 30.12.2016, mediante el cual, se designa a partir del 02.01.2017, al Docente Ordinario Principal Tiempo Completo, **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, como Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hasta que el proceso electoral elija al Decano Titular; de conformidad a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad;

Que, con Resolución R. N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, en su artículo primero, se resuelve: “Otorgar a los Decanos de trece (13) facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal las atribuciones de Consejo de Facultad a fin de que puedan **adoptar decisiones y desarrollen actividades académicas y administrativas propias de los Consejos de Facultad**, establecidas en el numeral 67.2 del Artículo 67 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Artículo 153° del Estatuto de la Universidad, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno”;

Que, con Resolución R. N° 9181-2009-UNFV de fecha 23.07.2009, se modifica la “Directiva de Proceso para Concesión de Servicios de Fotocopiado y Afines”, aprobada con Resolución R. 3555-2006-UNFV de fecha 29.12.06,

Que, mediante la Resolución Decanal N° 332-2009-FIIS-UNFV del 23.10.09, se aprueba el Organigrama Analítico y Funcional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la misma que, fue modificada mediante Resolución Comisión de Gobierno N° 387-2011-CG-FIIS-UNFV de fecha 28.10.11, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución R. N° 8463-2004-FIIS-UNFV, del 22.04.2004, y modificada, mediante Resolución N° 1748-2011-CU-COG-UNFV de fecha 16.09.2011;

Que, de conformidad con el referido Organigrama Analítico y Funcional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (FIIS), se hace necesario designar al personal Docente para la funcionalidad académica y administrativa de la FIIS;

Que, con Resolución Decanal N° 100-2017-FIIS-UNFV de fecha 12.09.17, se encarga a partir del **01.09.2017**, al Ing. **VICTOR GONZALO VILLANUEVA GUZMAN** Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, como la Dirección de Producción de Bienes y/o Servicios de esta Casa Superior de Estudios;

//..



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//..

**Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2018-FIIS-UNFV**

Que, con Oficio N° 009-2018-D-FIIS-UNFV de fecha 09.01.2018, el señor Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica, que ha visto por conveniente designar a los miembros que conformarán la **Comisión de Proceso para la Concesión de Servicios de Fotocopiado y Afines de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el año 2018**; quedando integrada por los docentes: Ing. VÍCTOR GONZALO VILLANUEVA GUZMÁN – Presidente, Dr. ENRIQUE PEREYRA ZELADA, y Dr. JUAN MARIANO HERRERA ABAD – Miembros; debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, el Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente **aprobar** la conformación de la **Comisión de Proceso para la Concesión de Servicios de Fotocopiado y Afines de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para el año 2018**, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente de acuerdo a las normas vigentes; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar a partir de la fecha, la conformación de la **Comisión de Proceso para la Concesión de Servicios de Fotocopiado y Afines de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para el año 2018**, en concordancia con las normas establecidas en esta Casa Superior de Estudios, quedando integrada por los docentes que a continuación se detalla:

Ing. VÍCTOR GONZALO VILLANUEVA GUZMÁN	Presidente
Dr. ENRIQUE PEREYRA ZELADA	Miembro
Dr. JUAN MARIANO HERRERA ABAD	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La referida Comisión, deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Directiva de “Proceso para la Concesión de Servicio de Fotocopiado y Afines”, aprobados mediante Resolución R. N° 355-2006-UNFV de fecha 29.12.2006 y modificada mediante Resoluciones R. N° 9181-2009; así como las Bases para el Concurso de Contratación del “Servicio de Fotocopiadoras y Afines”, debiendo la Comisión presentar un informe al Despacho del señor Decano (i), sobre los resultados del citado proceso.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Elévese la presente Resolución al Centro Universitario de Producción de Bienes y Servicios, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La Secretaría Académica, el Departamento Académico de Ingeniería Industrial, la Oficina de Planeamiento y la Dirección de Producción de Bienes y/o Servicios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la Presente Resolución.

//..



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//..

Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2018-FIIS-UNFV

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**  
Decano (i)  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Elizabeth R.